

Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

GUÍA PREVENTIVA

PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA
UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Edición 4ª







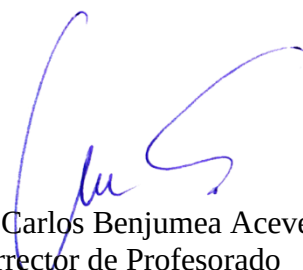
GUÍA PREVENTIVA
PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA
UNIVERSIDAD DE SEVILLA
Edición 4ª, (11-12-2018)

PRESENTACIÓN.

La Universidad de Sevilla dispone de un Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales (SGPRL), certificado por AENOR de acuerdo con el estándar OHSAS 18001: 2007, que se encuentra desarrollado en un Manual de Prevención de Riesgos Laborales aprobado por Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla de 17/12/2014, que remarca la importancia que tiene para la Institución la seguridad y salud en el trabajo y que viene avalado por el propio Estatuto de la Universidad y especialmente impulsado en el Programa de Gobierno del Rector.

Pero un SGPRL no sería eficaz sin el reconocimiento del trabajador como pieza fundamental en la instauración del mismo, para el desarrollo de los derechos y obligaciones establecidos en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/1995 y modificaciones).

Por ello, a través de esta Guía Preventiva, queremos presentarle y darle a conocer cómo se encuentra configurada la organización de la prevención en la Universidad de Sevilla, así como las actividades que, en materia de prevención de riesgos, lleva a cabo la Universidad a través de su Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, informarle de cómo actuar ante situaciones de emergencia y dónde puede obtener información sobre los posibles riesgos de su lugar de trabajo y las medidas preventivas a aplicar en su caso.



Juan Carlos Benjumea Acevedo
Vicerrector de Profesorado



Santiago Melcón Pérez
Director de RRHH



INDICE

- ❑ Declaración de la Política de prevención de riesgos laborales.
- ❑ Declaración de principios frente al acoso laboral, sexual y por razón de sexo.
- ❑ 1.- ¿Cómo se organiza la Prevención en la Universidad de Sevilla?
- ❑ 2.- ¿Quién es quién en Prevención de Riesgos Laborales?
 - 2.1.- Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla (SEPRUS)?
 - 2.2.- Trabajadores designados en materia preventiva.
 - 2.3.- Delegados de prevención.
 - 2.4.- Comité de Seguridad y Salud.
- ❑ 3.- ¿A quién puedo recurrir en mi centro de trabajo en materia de prevención de riesgos laborales?
- ❑ 4.- Actividades del SEPRUS.
 - 4.A.- Área de Medicina del Trabajo.
 - 4.B.- Área Técnica.
- ❑ 5.- ¿Dónde y cómo puedo localizar al SEPRUS?
- ❑ 6.- ¿Puedo solicitar un reconocimiento médico en la Universidad?
- ❑ 7.- ¿Puede prestarme atención psicológica el SEPRUS?
- ❑ 8.- Si tengo un accidente de trabajo, ¿qué tengo que hacer?
- ❑ 9.- Si estoy de baja por enfermedad común, ¿qué puede hacer por mí el SEPRUS?
- ❑ 10.- ¿Qué debo hacer si soy un trabajador especialmente sensible (embarazada, presento una discapacidad o soy menor de 18 años)?
- ❑ 11.- Si detecto una situación de riesgo, ¿qué debo hacer?
- ❑ 12.- ¿Cómo debo actuar ante un incendio/evacuación en mi lugar de trabajo?
- ❑ 13.- ¿Cuál es la actuación en primeros auxilios?
- ❑ 14.- ¿Cómo puedo hacer propuestas para mejorar la calidad de los servicios que presta el SEPRUS?
- ❑ 15.- ¿Quién me puede informar y formar para trabajar de forma segura?
- ❑ 16.- ¿Qué riesgos y medidas preventivas tengo en mi puesto de trabajo?

Declaración de la Política de prevención de riesgos laborales.

La Universidad de Sevilla está comprometida con la promoción de la seguridad y salud en el trabajo y así queda de manifiesto en su **Estatuto** (...*"se potenciará y velará por el cumplimiento efectivo de la normativa en materia de seguridad y salud"*...) y en la **Política de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad**, firmada por el Sr. Rector D. Miguel Ángel Castro Arroyo (7-11-2016)... *"La Universidad de Sevilla adquiere el compromiso de reconocer la prevención de riesgos laborales como una de las máximas prioridades dentro de su gestión. Con ello, se pretende garantizar la protección de la seguridad, salud y bienestar de toda la Comunidad Universitaria. La responsabilidad de la gestión de la prevención de riesgos laborales incumbe a toda la universidad y, en consecuencia, los Órganos de Gobierno y el resto de la Comunidad Universitaria asumen el compromiso de incorporar la gestión preventiva en sus actividades"*.

Por su parte, la Dirección de Recursos Humanos, en el marco de su **Carta de Servicios**, establece como una de sus compromisos la promoción de la seguridad y la salud.

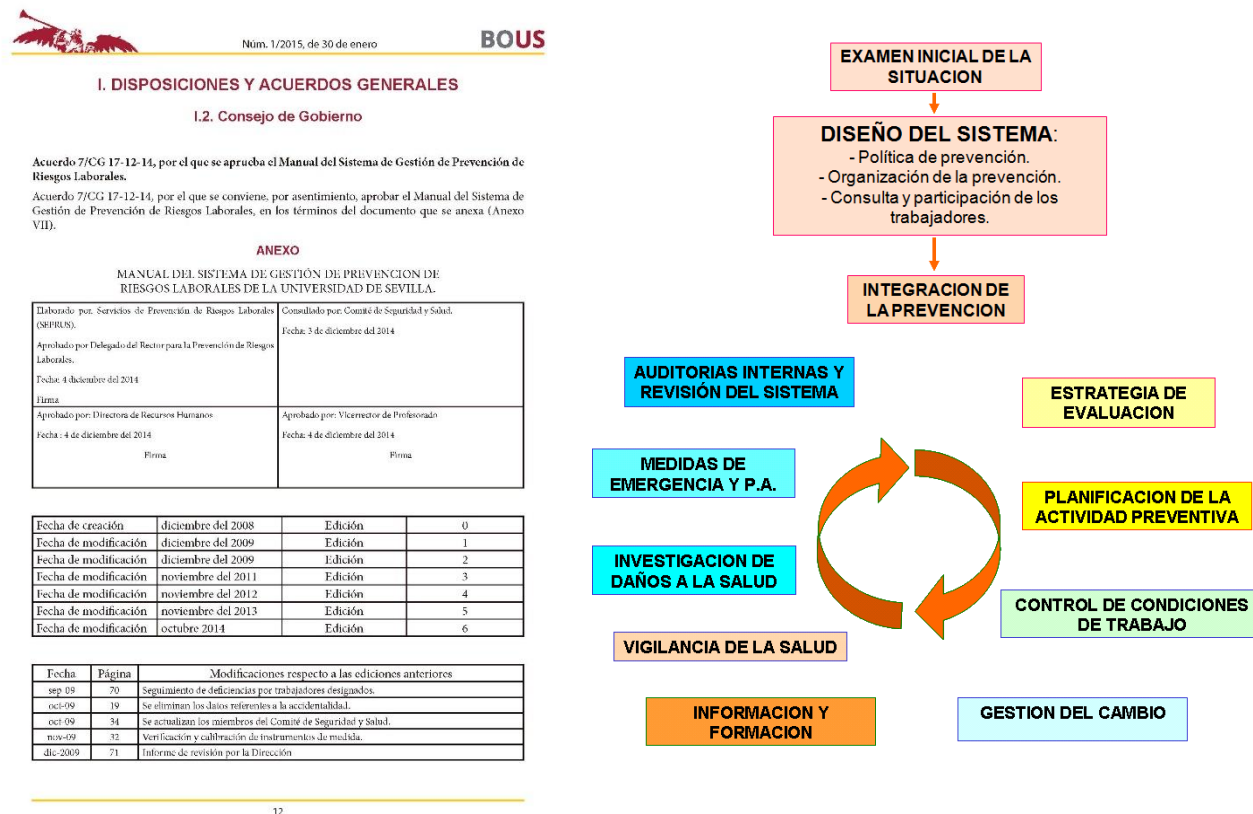
Declaración de principios frente al acoso laboral, sexual y por razón de sexo.

La Universidad de Sevilla, con todos los medios a su alcance, tiene la responsabilidad de procurar un entorno en el que resulte inaceptable e inadmisibles que se generen conductas que puedan ser constitutivas de cualquier tipo de acoso, en base a ello, establece compromisos, entre el que se encuentra manifestar **Tolerancia Cero** ante cualquier tipo de acoso en la US, independientemente de quién sea la presunta víctima o la persona presuntamente acosadora. Actuar como referente frente a la violencia, especialmente sobre las mujeres, en cualquiera de sus manifestaciones, hecho éste que esta institución académica rechaza firmemente.

En base a ello, con el fin de procurar un entorno en el que la dignidad de la persona sea respetada, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla, en su reunión de 18 de noviembre de 2013, aprobó el Protocolo para la prevención, evaluación e intervención de las situaciones de acoso laboral, sexual y por razón de sexo de la Universidad de Sevilla. Este protocolo se ha revisado y **por acuerdo 9.1 de Consejo de Gobierno del 19 de junio del 2018 se ha aprobado el Protocolo para la Prevención, Evaluación e Intervención ante el acoso en la Universidad de Sevilla**. El objeto de la elaboración del presente Protocolo es el de establecer las acciones y procedimientos a seguir para prevenir, evitar y erradicar las conductas de acoso en la US, dando a conocer el mismo a toda la comunidad universitaria e incluyendo pautas para identificar dichas situaciones. Así mismo es objeto del presente Protocolo establecer los procedimientos para investigar y resolver las solicitudes de intervención por acoso que puedan presentarse de una forma rápida, ágil y eficaz, garantizando durante todo el proceso la confidencialidad, seguridad e integridad de las personas afectadas.

1.- ¿Cómo se organiza la Prevención en la Universidad de Sevilla?

La Universidad de Sevilla dispone de un Plan de Prevención de Riesgos laborales que se integra en el Manual de Prevención de Riesgos Laborales que fue aprobado por su Consejo de Gobierno del día 17 de diciembre del 2014 y en que se establece como va a ser su estructura:

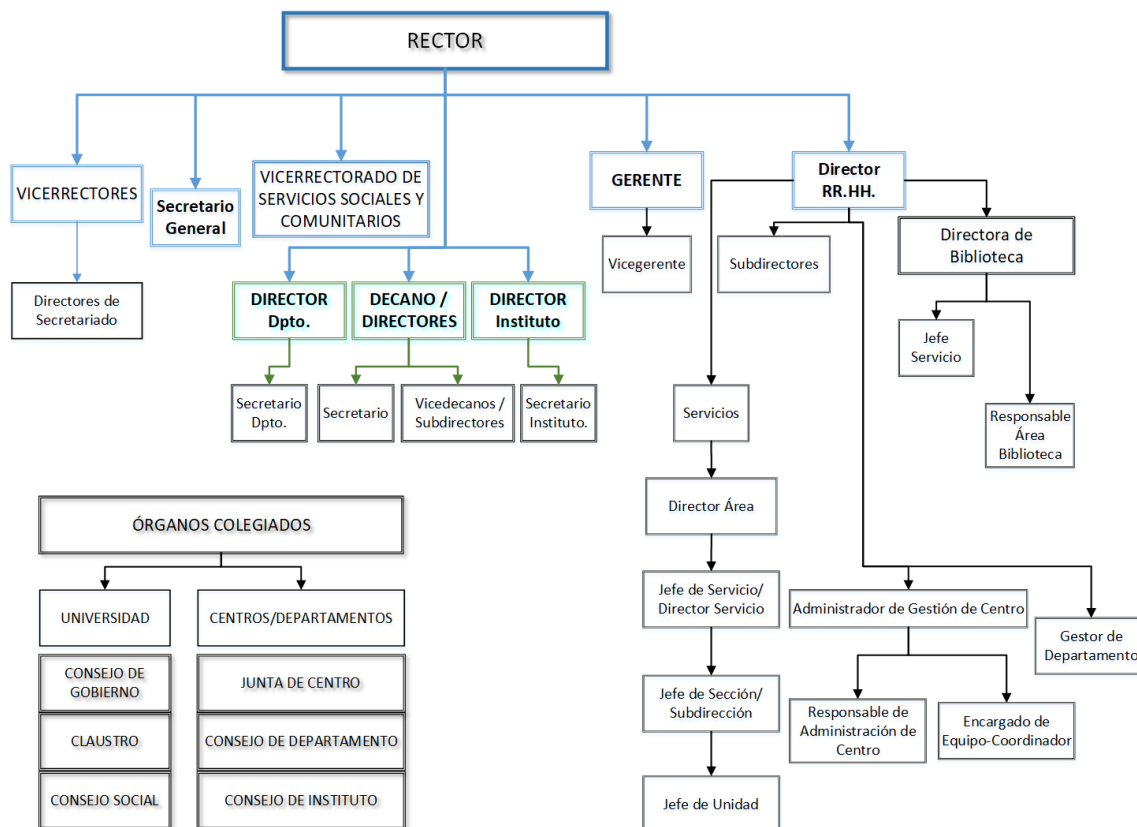


De acuerdo con el Manual de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla (MPRL-US), en su capítulo 03.4 se estructura la organización preventiva basada en dos premisas:

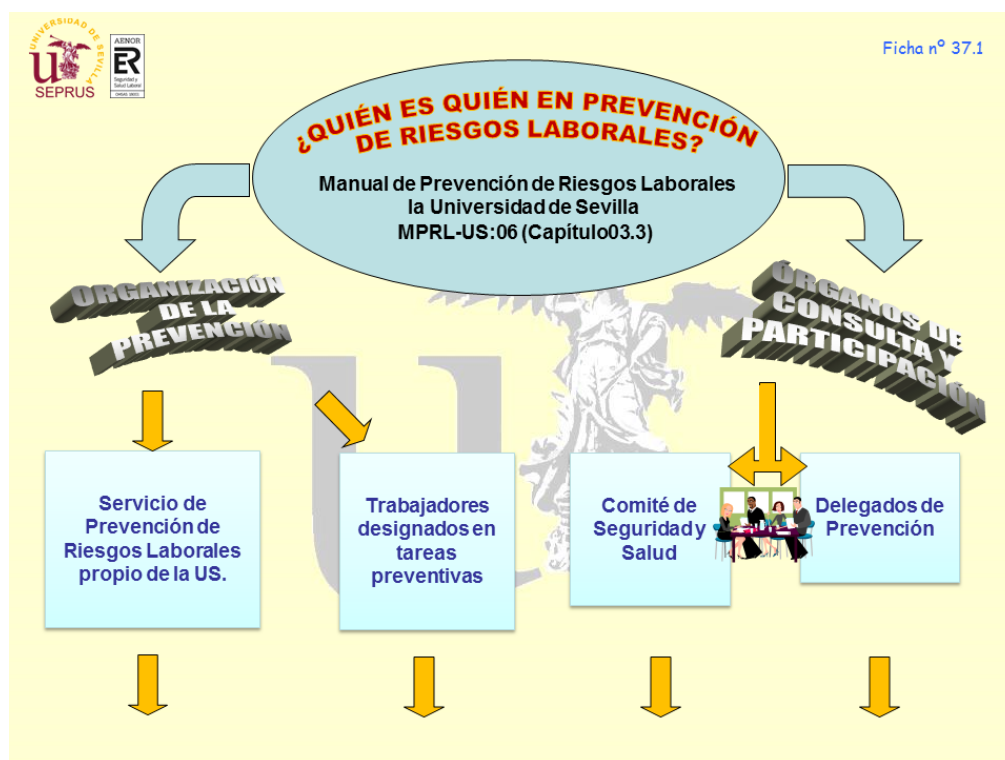
- Descentralización:** cada Centro, Departamento, Instituto, Servicio, Unidad, etc., deberá disponer de responsables de gestión de la prevención de riesgos laborales que apliquen y gestionen la misma de forma eficaz.
- Integración:** integrar la prevención en todos los niveles jerárquicos supone el compromiso de cada responsable de incluir la prevención de riesgos laborales en cualquier actividad que realice u ordene y en todas las decisiones que se adopten.

Por su parte y en base a lo anterior, en el capítulo 03.5 quedan definidas las funciones y responsabilidades en materia preventiva, en base al siguiente esquema:

ORGANIGRAMA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA: FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

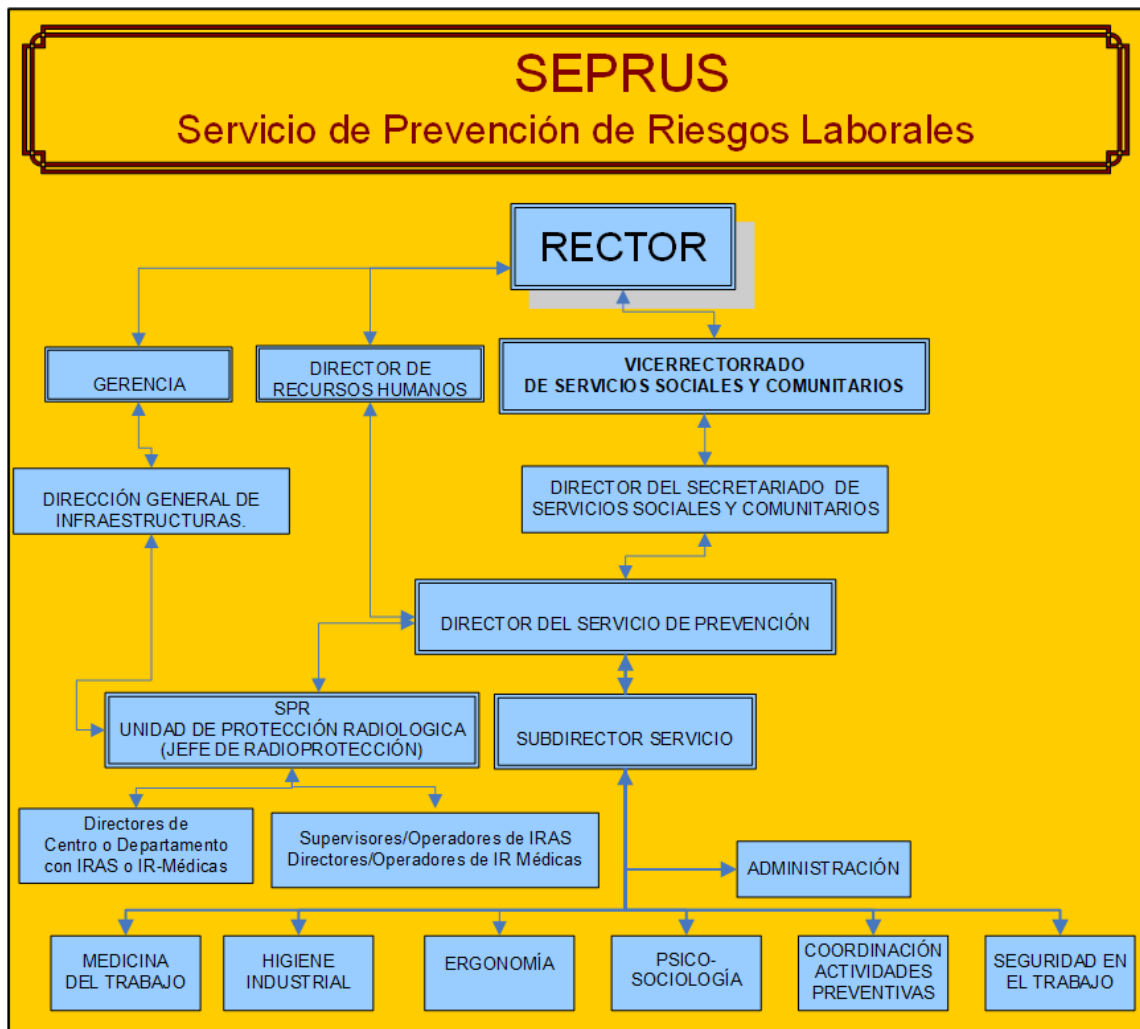


2.- ¿Quién es quién en Prevención de Riesgos Laborales?



2.1- Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla (SEPRUS).

La Universidad de Sevilla dispone de un **Servicio de Prevención Propio (SEPRUS)** creado por Resolución Rectoral de 1 de octubre de 1999 y se estructura del siguiente modo:



La misión del SEPRUS es promover la seguridad y la salud de los trabajadores de la Universidad de Sevilla a través de la eliminación o disminución de los riesgos derivados del trabajo, la vigilancia de la salud, la información, formación, consulta y participación de los trabajadores en materia preventiva (ver más adelante las actividades). Conformar el conjunto de medios humanos y materiales necesarios para realizar las actividades preventivas a fin de garantizar una adecuada protección de la seguridad y salud de los trabajadores, asesorando y asistiendo al Rector y a los trabajadores y sus representantes y a los órganos de consulta y participación.

2.2- Trabajadores designados en materia preventiva.

Bajo la supervisión y asesoramiento del Servicio de Prevención, la Universidad de Sevilla cuenta con **Trabajadores Designados** por la Dirección de Recursos Humanos en tareas preventivas que tienen la capacidad necesaria para desarrollar tareas preventivas de nivel básico. Éstos son Encargados de Equipo-Coordinadores de Servicios, Encargados de Mantenimiento y Encargados de Equipo del SADUS, a los que puede acudir para comunicar o poner de manifiesto algún riesgo o sugerencia que detecte para mejorar la prevención en su trabajo.

2.3- Delegados de Prevención.

Son los representantes de los trabajadores con funciones específicas en materia de prevención de riesgos en el trabajo, designados por y entre los representantes del personal en el ámbito de los órganos de representación (Comité de Empresa PAS y PDI, Junta de Personal PAS y PDI). Sus funciones y competencias se encuentran en el artículo 36 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales; los nombres de los mismos pueden consultarse en la página web del Servicio de Prevención.

2.4- Comité de Seguridad y Salud.

Órgano paritario y colegiado de participación destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones de la Universidad en materia de prevención de riesgos. Está formado por los delegados de prevención y, en igual número, por representantes de la administración de la Universidad de Sevilla. Puede consultar el reglamento de funcionamiento en la página web <http://recursoshumanos.us.es>

3.- ¿A quién puede recurrir en su Centro de Trabajo en materia de prevención de riesgos laborales?

Usted podrá recurrir a cualquiera de las figuras descritas hasta ahora con competencias o responsabilidades en esta materia: SEPRUS (existe un formulario específico en nuestra web), delegados de prevención, trabajadores designados de tu centro y por supuesto, decanos y directores de centro, directores de departamentos, servicios o unidades administrativas, de acuerdo con lo establecido en los capítulos 3.3, 3.4 y 3.5 del MPRL-06.

4.- Actividades del SEPRUS.

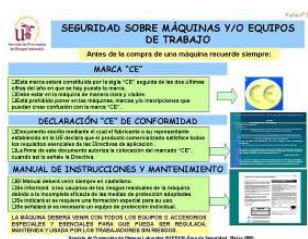
Las actividades del SEPRUS se ordenan en dos grandes áreas que están interrelacionadas unas con otras de manera integrada e interdisciplinar:

A. Área de Medicina del Trabajo.

Las actividades más características son: vigilancia de la salud, en virtud de los reconocimientos médicos preventivos específicos, en función del/los riesgo/s del puesto de trabajo, junto al análisis epidemiológico de los datos, estudio y análisis de la siniestralidad laboral (accidentes de trabajo y enfermedades profesionales), adaptaciones de puestos de trabajo (trabajadores especialmente sensibles, discapacitados, embarazadas, etc.), gestión y análisis de la incapacidad temporal (I.T.) por contingencia común, asistencia en psicología clínica (entroncada con el proceso de evaluación de riesgos psicosociales) y promoción de la salud: *escuela de la voz, escuela de la espalda, análisis de factores de riesgo cardiovascular...*



B. Área Técnica, que se organiza en:



- a. **Seguridad en el Trabajo:** evaluación de riesgos de los lugares de trabajo, instalaciones, máquinas y equipos de trabajo, colaboración en Planes de Autoprotección, coordinación en obras de construcción, selección y uso de equipos de protección individual (EPI's).



- b. **Higiene Industrial:** valoración de las condiciones de trabajo relacionadas con la exposición a contaminantes químicos, biológicos y físicos, en laboratorios y zonas afines. Selección y uso de EPI's.
- c. **Ergonomía:** estudios ergonómicos de puestos de trabajo especialmente relacionados con pantallas de visualización de datos, carga física, manipulación de cargas, posturas de trabajo y alcances. Selección y uso de EPI's.
- d. **Coordinación de actividades empresariales:** desarrollo del artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, relacionado con las actividades realizadas en la Universidad de Sevilla por contratas y subcontratas y de los trabajadores de la Universidad con otras empresas e instituciones.
- e. **Factores psicosociales:** Gestiona los riesgos psicosociales con un programa de intervención que se desarrolla en un procedimiento de actuación específico en esta materia así como el Protocolo para la prevención, evaluación e intervención en las situaciones de acoso laboral, sexual y por razón de sexo.
- f. **Unidad de Protección Radiológica:** su ámbito de actuación comprende las instalaciones radiactivas del Centro Nacional de Aceleradores, así como del resto de las instalaciones radiactivas y radiológicas de la Universidad de Sevilla.

Todas las áreas llevan a cabo la actividad de formación e información.

5.- ¿Dónde y cómo puede localizarnos?

SEDE CENTRAL (Campus Torre de los Perdigonos):

- **Semisótano del Centro Docente de Fisioterapia y Podología**, c/Avicena s/n, 41009 - Sevilla.
- Telf.: Secretaría **95 448 61 63**, correo electrónico seprus@us.es
- En esta sede se ubica la Dirección del Servicio y las áreas de prevención: Medicina del Trabajo, Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial, Ergonomía, Psicología, así como el Área de Coordinación de Actividades Preventivas y la Unidad de Protección Radiológica. Además, se ubican aquí la Escuela de la Espalda y la Escuela de la Voz.

SEDE PERIFÉRICA (Campus Macarena):

- **Facultad de Medicina**, Avda. Sánchez Pizjuán s/n, 41009 - Sevilla.
- Telf.: Secretaría **95 455 15 82**, correo electrónico reconocimientos@us.es

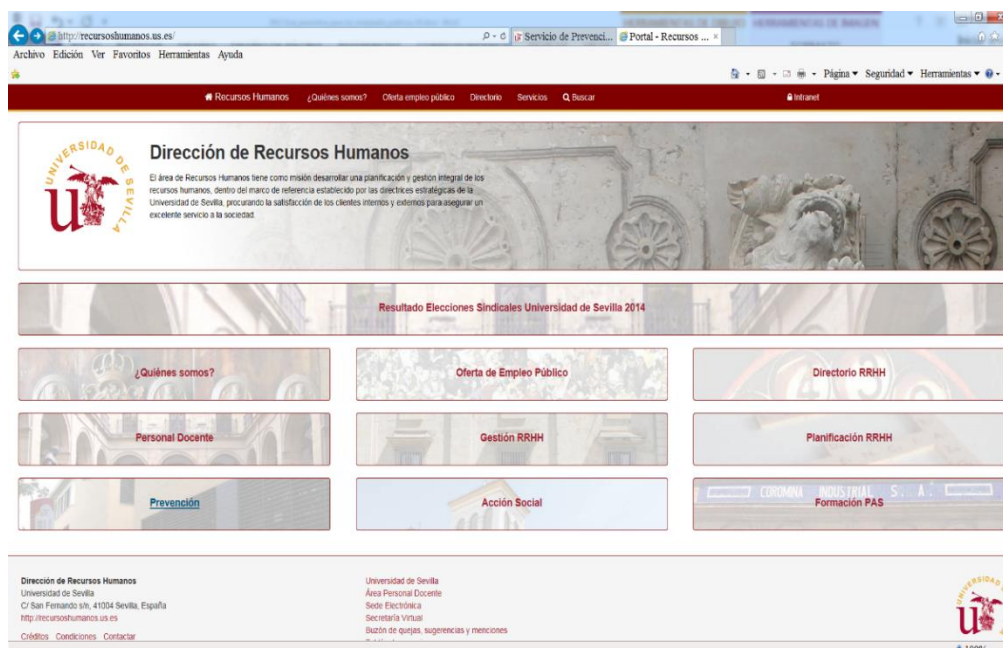


En esta sede se ubica la Unidad de reconocimientos médicos (Área de Medicina del Trabajo).



→ Web: <http://recursoshumanos.us.es>

Horario: de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes (en periodo de reducción de jornada, de 9:00 a 14:00 horas). Se dispone habitualmente de **horario de tarde**.



6.- ¿Puedo solicitar un reconocimiento médico en la Universidad?

Puede solicitar una valoración médica, comunicándolo a través de la página web del SEPRUS, en la pestaña de Vigilancia de la Salud o en la de formularios y solicitudes, así como a través de la plataforma Estela. El reconocimiento se llevará siempre respetando la intimidad, dignidad y confidencialidad. Existe además una programación habitual de reconocimientos médicos en el marco de la vigilancia de la salud, iniciales o periódicos, en función de los riesgos del puesto. En todo caso, se le harán las recomendaciones que se estimen convenientes sobre hábitos saludables generales y/o del puesto de trabajo, controles por médico de cabecera o especialista, etc. Para cualquier duda o información puede ponerse en contacto con nosotros en los teléfonos: **954551582 ó 954486163**, o por correo electrónico: reconocimientos@us.es.

7.- ¿Puede prestarme atención psicológica el SEPRUS?

La petición se encauza a través del área médica del SEPRUS que determina su procedencia y concierta la visita. Para solicitar atención psicológica debe ponerse en contacto con el teléfono **954486163**.

8.- Si tengo un accidente de trabajo, ¿qué tengo que hacer?

Existe una Circular de 24 de mayo de 2018, de la Gerencia de la Universidad de Sevilla, donde se determina el procedimiento que debe llevar a cabo:

Con carácter general, en caso de que sufra un accidente de trabajo, debe **comunicarlo de forma inmediata al Servicio de Prevención**, a fin de emitir el parte de notificación del mismo, que se le entregará en mano o remitirá inmediatamente por correo electrónico y así acudir al hospital de la mutua, ya sea el de Fremap (Avda. de Jerez, s/n, Los Bermejales) para personal de régimen laboral, o el hospital de referencia en el caso de trabajadores adscritos a MUFACE.

Si por la aparente gravedad del accidente la situación no admitiera demora u ocurriera fuera de la jornada laboral habitual (tardes, sábados, etc.), **el trabajador podrá acudir directamente al hospital, notificándolo al Servicio de Prevención lo antes posible**.



Conviene recordar la importancia de la **accidentalidad al ir o volver del trabajo (in itinere)** por lo que es necesario que esté siempre atento en sus desplazamientos, ya sea como peatón o conductor de algún vehículo, con o sin motor, debiendo disponer de la máxima información al respecto y, si es posible de testigos.

Asimismo, conviene recordar, especialmente para el PDI, la Instrucción de 11 de enero de 2018 para la tramitación de licencias por estudios en el extranjero.

9.- Sí estoy de baja por enfermedad común, ¿qué puede hacer por mi el SEPRUS?

El Servicio de Prevención, de acuerdo con lo estipulado en la normativa vigente, puede realizar la evaluación de las bajas por contingencias comunes que permite investigar y analizar factores de índole laboral que puedan influir en dichos procesos y, en su caso, realizar actuaciones con las unidades médicas de valoración de incapacidades (UMVI y EVI).

10.- ¿Qué debo hacer si soy un trabajador especialmente sensible (embarazada, presento una discapacidad o soy menor de 18 años)?

Debe ponerse en contacto con el área médica del Servicio de Prevención en el teléfono **954486163** para proceder a su valoración. En el caso de la situación de embarazo, esta comunicación debe realizarla lo antes posible, existiendo un formulario específico para ello que puede encontrar en nuestra web (en la pestaña *Registros*, en el apartado 15).



11.- Si detecto una situación de riesgo, ¿qué debo hacer?

Cuando detecte una situación de riesgo relacionado con las condiciones de su puesto de trabajo puede **ponerlo en conocimiento del Servicio de Prevención** a través de un formulario específico que puede localizar en la página web del SEPRUS, en la pestaña *Registros*, apartado

4, o bien comunicárselo al trabajador designado de su Centro o personas con responsabilidad en esta materia de su Centro, Departamento, Servicio, así como a través de los delegados de prevención.

12.- ¿Cómo debo actuar ante un incendio/evacuación en mi lugar de trabajo?

- Si detecta un incendio **comuníquelo rápidamente** a través de los pulsadores de alarma existentes o bien comuníquelo a la conserjería (Centro de control interno de emergencias) para que se active la emergencia del centro. Si no los localiza llame a los servicios de emergencia 112 o a bomberos.
- Si se encuentra capacitado, y no hay peligro, intente extinguir el fuego (quitar pasador de seguridad de extintor, coger la boquilla, comprobar que funciona -apretar la manilla- y dirigir el chorro en zig-zag lateral a la base del fuego a 2-3 metros de distancia.
- Si no conoce el funcionamiento del extintor o si así se lo indican, **desaloje la zona con calma**, utilizando las vías de evacuación establecidas (conozca los planos de su centro), cerrando puertas y ventanas, no volviendo a por ninguna pertenencia.
- **Si se encuentra atrapado por el fuego:** si hay mucho humo, agáchese y gatee, si puede humedezca un pañuelo para protegerse la nariz y la boca. Intente tapar ranuras alrededor de puertas con trapos, alfombras, etc. (a ser posible mojadas) para evitar que entre el humo. Acérquese a la ventana y hágase ver o por teléfono indique dónde está.
- Revise el plan de Autoprotección de su centro en la página web del mismo.

SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS. En caso de evacuación....

- ✂ **Desaloje con calma** e inmediatamente las instalaciones.
- ✂ Utilice **vías de evacuación** establecidas y **NO** use **ascensores**.
- ✂ Si se encuentra rodeado por el humo agáchese y gatee.
- ✂ **Cierre las puertas** que vaya atravesando.
- ✂ Atienda en todo momento las **instrucciones del personal designado** para emergencias.
- ✂ Queda totalmente **prohibido entrar a los aparcamientos** para retirar los coches o **volver por objetos personales**.

Servicio de Prevención de Riesgos Laborales. Universidad de Sevilla.

13.- ¿Cuál es la actuación en primeros auxilios?

En caso de tener que prestar **primeros auxilios**, no olvide las iniciales **P.A.S.**: **P**roteger al accidentado y protegerse a uno mismo de posibles fuentes de riesgo, **A**visar a los servicios de emergencias (112) y **S**ocorrer, si está formado para ello y, en cualquier caso, no abandonar al herido hasta que llegue la asistencia especializada.



Proteger la zona ante la posibilidad de que persistan fuentes de riesgo.

Antes de actuar, hemos de tener la seguridad de que tanto el accidentado como nosotros mismos estamos fuera de peligro.



Avisar al 112



Socorrer a los accidentados, reconociendo primero sus signos vitales por el siguiente Orden:

Valoración: 1º) Conciencia. 2º) Respiración. 3º) El pulso.

➔ Acuda a los cursos de formación periódica en esta materia, organizados por el SEPRUS.

14.- ¿Cómo puedo hacer propuestas para la mejora de la calidad de los servicios que presta el SEPRUS?

Existe a su disposición una encuesta dirigida a aquellos trabajadores de la Universidad de Sevilla que hayan sido usuarios del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales en cualquiera de las actividades que desarrollen y quieran valorar el servicio prestado.

Por su parte, además de que pueda cursar sus quejas y/o sugerencias relativas al Servicio de Prevención a través de la Dirección de Recursos Humanos, disponemos de un buzón físico para que usted aporte la queja o sugerencia pertinente.

Recuerde que desarrollando buenas prácticas preventivas puede optar a presentar su candidatura en los Reconocimientos a la Prevención que se celebran periódicamente cada año el día 28 de abril, Día de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

15.- ¿Quién me puede informar y formar para trabajar de forma segura?

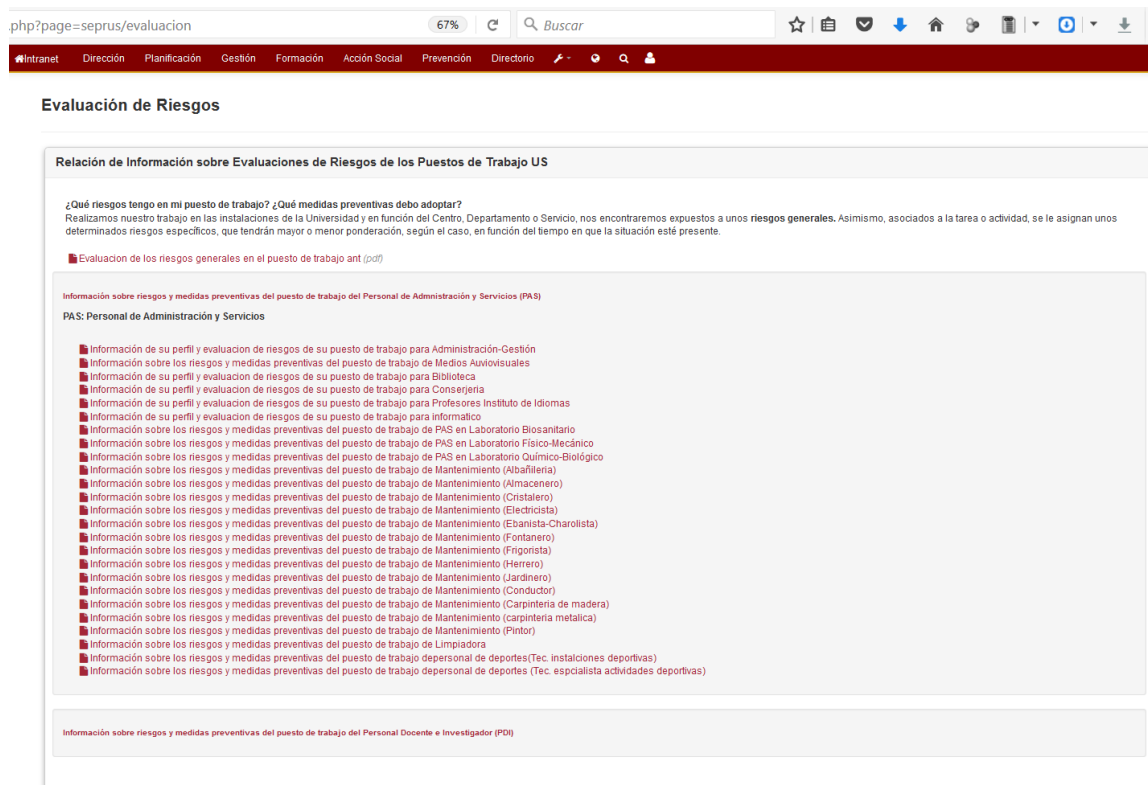
Unas de las tareas más importantes del SEPRUS son la **información y formación** de los trabajadores sobre los riesgos derivados del trabajo. Para ello, realizamos campañas informativas basadas en "píldoras" vía web con una información precisa de un tema concreto.

Además, tenemos diseñado un variado programa formativo en prevención de riesgos laborales que va dando respuesta a los diferentes colectivos universitarios con el fin de impregnar en los trabajadores la cultura preventiva, hacer de la seguridad y salud un elemento de promoción de la salud desde el lugar de trabajo e impulsar unas adecuadas condiciones de trabajo que permitan controlar los riesgos. El programa formativo lo puedes encontrar en la página web y está coordinado con el Centro de Formación del PAS y el Instituto de Ciencias de la Educación.

16.- ¿Qué riesgos tengo en mi puesto de trabajo?, ¿qué medidas preventivas debo adoptar?

Realizamos nuestro trabajo en las instalaciones de la Universidad y en función del Centro, Departamento o Servicio, nos encontraremos expuestos a unos riesgos generales. Asimismo, asociados a la tarea o actividad, se le asignan unos determinados riesgos específicos, que tendrán mayor o menor ponderación, según el caso, en función del tiempo en que la situación esté presente.

A través de nuestra web, <http://recursoshumanos.us.es>, pinchando en la pestaña prevención autenticándose, con su usuario uvus y contraseña, pinche sobre evaluación de riesgos y, en función de su grupo profesional, puede acceder a la información sobre los riesgos específicos de su puesto de trabajo y las medidas preventivas que debe adoptar:



Relación de Información sobre Evaluaciones de Riesgos de los Puestos de Trabajo US

¿Qué riesgos tengo en mi puesto de trabajo? ¿Qué medidas preventivas debo adoptar?

Realizamos nuestro trabajo en las instalaciones de la Universidad y en función del Centro, Departamento o Servicio, nos encontraremos expuestos a unos riesgos generales. Asimismo, asociados a la tarea o actividad, se le asignan unos determinados riesgos específicos, que tendrán mayor o menor ponderación, según el caso, en función del tiempo en que la situación esté presente.

[Evaluación de los riesgos generales en el puesto de trabajo ant \(pdf\)](#)

Información sobre riesgos y medidas preventivas del puesto de trabajo del Personal de Administración y Servicios (PAS)

PAS: Personal de Administración y Servicios

- Información de su perfil y evaluación de riesgos de su puesto de trabajo para Administración-Gestión
- Información sobre los riesgos y medidas preventivas del puesto de trabajo de Medios Auxiliares
- Información de su perfil y evaluación de riesgos de su puesto de trabajo para Biblioteca
- Información de su perfil y evaluación de riesgos de su puesto de trabajo para Conserjería
- Información de su perfil y evaluación de riesgos de su puesto de trabajo para Profesores Instituto de Idiomas
- Información de su perfil y evaluación de riesgos de su puesto de trabajo para Informático
- Información sobre los riesgos y medidas preventivas del puesto de trabajo de PAS en Laboratorio Biosanitario
- Información sobre los riesgos y medidas preventivas del puesto de trabajo de PAS en Laboratorio Físico-Mecánico
- Información sobre los riesgos y medidas preventivas del puesto de trabajo de PAS en Laboratorio Químico-Biológico
- Información sobre los riesgos y medidas preventivas del puesto de trabajo de Mantenimiento (Albañilería)
- Información sobre los riesgos y medidas preventivas del puesto de trabajo de Mantenimiento (Almacenero)
- Información sobre los riesgos y medidas preventivas del puesto de trabajo de Mantenimiento (Cristalero)
- Información sobre los riesgos y medidas preventivas del puesto de trabajo de Mantenimiento (Electricista)
- Información sobre los riesgos y medidas preventivas del puesto de trabajo de Mantenimiento (Ebanista-Charollista)
- Información sobre los riesgos y medidas preventivas del puesto de trabajo de Mantenimiento (Fontanero)
- Información sobre los riesgos y medidas preventivas del puesto de trabajo de Mantenimiento (Frigonista)
- Información sobre los riesgos y medidas preventivas del puesto de trabajo de Mantenimiento (Herrero)
- Información sobre los riesgos y medidas preventivas del puesto de trabajo de Mantenimiento (Jardinero)
- Información sobre los riesgos y medidas preventivas del puesto de trabajo de Mantenimiento (Conductor)
- Información sobre los riesgos y medidas preventivas del puesto de trabajo de Mantenimiento (Carpintería de madera)
- Información sobre los riesgos y medidas preventivas del puesto de trabajo de Mantenimiento (Carpintería metálica)
- Información sobre los riesgos y medidas preventivas del puesto de trabajo de Mantenimiento (Pintor)
- Información sobre los riesgos y medidas preventivas del puesto de trabajo de Limpieza
- Información sobre los riesgos y medidas preventivas del puesto de trabajo de personal de deportes (Téc. instalaciones deportivas)
- Información sobre los riesgos y medidas preventivas del puesto de trabajo de personal de deportes (Téc. especialista actividades deportivas)

Información sobre riesgos y medidas preventivas del puesto de trabajo del Personal Docente e Investigador (PDI)

Trabajamos para que tengamos un entorno de trabajo seguro y saludable
Si lo necesitas, contacta con nosotros en seprus@us.es



SEDE CENTRAL Telf.: Secretaría 95 448 61 63
SEDE PERIFÉRICA Telf.: Secretaría 95 455 15 82

seprus@us.es

Web: <http://recursoshumanos.us.es>

Editado: Diciembre de 2018